



ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación Servicio de Recursos Humanos

FSH

ASUNTO: Convocatoria para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Seguridad Vial, con número 050001286 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 19 de diciembre, se ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto núm.: 14728/2025:

"Visto el expediente núm. 2025-074544 relativo a la provisión, de forma temporal mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Seguridad Vial, con número 050001286 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y resultando que:

PRIMERO.- Por esta Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el día 18 de diciembre de 2025 se ordena el inicio del expediente para la provisión del citado puesto cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con la diligencia de la Jefa de Servicio Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad de la necesidad de que las funciones del puesto núm. de RPT 050001286, denominado Jefe/a de Negociado de Seguridad Vial, continúen siendo desempeñadas ante la adscripción en comisión de servicios en otro puesto del titular que ocupa actualmente el citado puesto, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto nº 050001286 denominado Jefe/a de Negociado de Seguridad Vial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Arquitecto/a Técnico/a, Grupo A, Subgrupo A2 del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, por el procedimiento legalmente establecido."

SEGUNDO.- Con fecha 10 de agosto de 2023 se dicta instrucción de esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, aprobada mediante Decreto número 8206/2023, en el que se dispone *"aprobar la "Instrucción para regular el procedimiento de*

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-12-2025 13:51:29 Fecha: 19-12-2025 14:34:04	
Nº expediente administrativo: 2025-074544 Código Seguro de Verificación (CSV): 86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA .			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2026 08:09:14 Ver sellado	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2026 08:09:14	

convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios".

TERCERO.- La descripción del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Seguridad Vial, con número 050001286 de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de conformidad a lo previsto en la R.P.T. de esta Corporación, se recoge en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 140.1, apartado a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, recoge el servicio activo entre las situaciones en que pueden hallarse los funcionarios de carrera de la Administración local, estableciendo el apartado 2. del citado precepto que dichas situaciones se regularán por la normativa básica estatal, por la legislación de función pública de la respectiva Comunidad Autónoma y, supletoriamente, por la legislación de los funcionarios de la Administración del Estado, teniéndose en cuenta las peculiaridades del régimen local.

Conforme prevé el artículo 38.1 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, se encuentra en situación de servicio activo el funcionario que ocupe un puesto de trabajo y el que se halle en los casos de comisión de servicios.

Segundo.- La declaración de situación de Comisión de Servicios exige el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, en concreto la limitación temporal, la concurrencia de imperativas necesidades del servicio y cumplimiento por el funcionario de los requisitos fijados en la relación de puestos de trabajo (RPT) para el desempeño del puesto. Todos los puestos de trabajo ocupados por funcionarios en situación de comisión de servicios deben ser incluidos en la siguiente convocatoria de provisión.

Tercero.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Cuarto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida de conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 3/2024, de 2 de enero rectificado mediante Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de diciembre de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Seguridad Vial, con número de la vigente RPT 050001286, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Arquitecto/a Técnico/a, Grupo A, Subgrupo A2, del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, cuya descripción y requisitos para su desempeño figura en el Anexo I.

La designación de la comisión de servicios se hará por una duración máxima de SEIS (6) MESES, prorrogable excepcionalmente hasta completar, en su caso, el plazo máximo

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 19-12-2025 13:51:29 Fecha: 19-12-2025 14:34:04	
Nº expediente administrativo: 2025-074544 Código Seguro de Verificación (CSV): 86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA .			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2026 08:09:14	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2026 08:09:14	

legalmente permitido de 18 meses, con la salvedad de que con anterioridad sea provisto definitivamente.

Al/a la funcionario/a de carrera designado/a se le reservará el puesto de trabajo al que se encuentre adscrito definitivamente.

SEGUNDO.- Al ser la Administración de procedencia prevista en la R.P.T. para el puesto convocado **PROPIA**, se otorga un plazo **de 5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la Web Municipal, para que aquellos/as funcionarios/as de carrera interesados/as, que estén en adscripción definitiva y que cumplan los requisitos para desempeñar el puesto de trabajo que figura en el Anexo I de la presente resolución, puedan presentar la solicitud de participación en la provisión temporal del puesto de trabajo mediando comisión de servicios según modelo normalizado que figura en el Anexo II.

Las solicitudes de participación serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través del registro electrónico o en alguna de sus oficinas del SAC. Asimismo, las solicitudes de participación podrán presentarse en las formas establecidas en los apartados b), c), d) y e) del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as aspirantes acompañarán a la solicitud de participación un currículum vitae en el que se haga necesariamente mención los siguientes extremos:

- a) Cuerpo, Escala o Subescala a que pertenecen y el Grupo en el que el mismo se hallase clasificado.
- b) Titulación académica que posee.
- c) Número de años de servicio en la administración pública en la plaza que da acceso al puesto de trabajo a desarrollar.
- d) Puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas.
- e) Estudios y cursos realizados relacionados con las funciones del puesto de trabajo a desarrollar.
- f) Así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto a desarrollar.

Los méritos alegados por los/las participantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración Municipal, en cuyo caso se deberá poner de manifiesto tal extremo en la solicitud de participación.

La documentación se acreditará con la presentación de photocopies compulsadas o acompañadas de los originales para su compulsa. Las photocopies compulsadas se podrán sustituir por copia de los documentos y una declaración responsable sobre la validez de los mismos, conforme al Anexo III, pudiéndose requerir al interesado/a por el Servicio de Recursos Humanos la presentación de la documentación original en cualquier momento para su comprobación.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de participación se remitirán al Área del que depende el puesto de trabajo cuya provisión temporal ha sido convocada, para que valore la idoneidad de los/as aspirantes, debiendo emitir informe en el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud, considerándose favorable en caso de silencio. Si el informe no estimase la idoneidad de alguno de los aspirantes se procederá al archivo del expediente.

Tras la emisión del informe por el Área del que dependa el puesto, se continuará con la instrucción del expediente por el Servicio de Recursos Humanos, cuya resolución será

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 19-12-2025 13:51:29 Fecha: 19-12-2025 14:34:04	
Nº expediente administrativo: 2025-074544 Código Seguro de Verificación (CSV): 86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA .			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2026 08:09:14	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2026 08:09:14	

publicará en el Tablón de Anuncios Municipal, así como en la web municipal y en la intranet municipal.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Web y la Intranet Municipal.

CUARTO.- Comunicar al Servicio del que depende el puesto de trabajo convocado.

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NÚMERO DEL PUESTO: 050001286	
DENOMINACIÓN: Jefe/a de Negociado de Seguridad Vial	
NIVEL: 24	
CE.: 47,66	
GRUPO/SUBGRUPO: A/A2	
ESCALA/SUBESCALA: Administración Especial/Técnica Media - Arquitecto/a Técnico/a	
CLASE VINCULACIÓN: FUNCIONARIO/A CARRERA	
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	
FUNCIONES (R.P.T)	
Asistencia, preparación, ejecución y documentación de los cometidos atribuidos a la sección bajo las directrices de su superior jerárquico, correspondiéndole principalmente las siguientes funciones:	
a) Ejecución de las actividades atribuidas y desarrolladas por el personal adscrito siguiendo las pautas e instrucciones dictadas.	
b) Administrar y gestionar los recursos materiales y bienes afectos para la realización de los cometidos y funciones asignadas.	
c) Gestión y propuesta de actividades y procesos en materia de seguridad vial.	
d) Impulso, tramitación e instrucción de los expedientes administrativos que correspondan al sector competencial del negociado.	
e) La jefatura del personal a su cargo.	
f) Instrucción de los expedientes de contratación que corresponda.	
g) Apoyo administrativo a la jefatura de sección sustituyendo a su titular por ausencia o vacante.	
h) Desempeño temporal de las funciones asignadas a otra jefatura de negociado de su sección, cuando ello se disponga en los casos de ausencia de sus titulares o por encontrarse vacantes dichos puestos.	

ANEXO II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA PROVISIÓN DE FORMA TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "JEFÉ/A DE NEGOCIADO DE SEGURIDAD VIAL", CON NÚMERO 050001286 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

DATOS PERSONALES

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 19-12-2025 13:51:29 Fecha: 19-12-2025 14:34:04	
Nº expediente administrativo: 2025-074544 Código Seguro de Verificación (CSV): 86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA .			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2026 08:09:14	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2026 08:09:14	

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Teléfono		Correo electrónico	

DESTINO ACTUAL

Código R.P.T.	Denominación del puesto de trabajo	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Compl. específico

PUESTO DE TRABAJO QUE SOLICITA DESEMPEÑAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS:

Nº. R.P.T.	Denominación del puesto	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Compl. específico

El/la abajo firmante SOLICITA participar en la convocatoria a que se refiere la presente instancia mediante comisión de servicios y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos y condiciones generales de participación, y aquellos específicos exigidos en las bases de la convocatoria que regulan la provisión del puesto de trabajo.

San Cristóbal de La Laguna, a de 2025

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

ANEXO III EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "JEFE/A DE NEGOCIADO DE SEGURIDAD VIAL", CON NÚMERO 050001286 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

DON/DOÑA , provisto de D.N.I. número.....
Declara bajo juramento, o promete que la documentación presentada corresponde a documentación original, acreditando, en consecuencia, su veracidad y por tanto dando cumplimiento a lo exigido en la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, por motivos de urgente e inaplazable necesidad, por el sistema de comisión de servicios del puesto de trabajo denominado ".....", con número de la RPT ".....".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 19-12-2025 13:51:29 Fecha: 19-12-2025 14:34:04	
Nº expediente administrativo: 2025-074544 Código Seguro de Verificación (CSV): 86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA .			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2026 08:09:14 - 5/6 - Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2026 08:09:14			

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE
DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
(Decreto delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero)

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 19-12-2025 13:51:29 Fecha: 19-12-2025 14:34:04	
Nº expediente administrativo: 2025-074544 Código Seguro de Verificación (CSV): 86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86E3D3553F0F589EE955DA4338E644DA .			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2026 08:09:14	- 6 / 6 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2026 08:09:14	